

Quillota, 16 de Junio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 05147 VISTOS:

1. Oficio Ordinario N.º 1324 de fecha 11 de junio de 2020 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde (S), en que solicita Suma a Rendir a nombre de funcionaria **Lesly Figueroa Ruz**, [REDACTED] para Compra insumos de desinfección, equipos de limpieza, dispensadores de jabón, alcohol gel, rociadores, material cuidado personal, ropa de trabajo, mascarillas, guantes, elementos protectores, elementos de seguridad, señalización, barreras y otros insumos relacionados a control y prevención de Pandemia Covid-19;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°385 de 10 de junio 2020, emitido por Sub Director de Finanzas (s) del Departamento de Salud, por un monto de \$700.000.-;
4. Póliza de fidelidad de funcionario Lesly Figueroa Ruz;
5. Requerimiento N.º 409 de fecha 08 de junio 2020 emitido por **Mauricio Carvajal Tapia, Jefe de Personal. Encargado Fondos Externos en Administración COVID-19**
6. La Resolución N.º 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Suma a Rendir a nombre de funcionaria **Lesly Figueroa Ruz**, [REDACTED] por un monto total de **\$700.000.- (Setecientos mil pesos)**, Compra insumos de desinfección, equipos de limpieza, dispensadores de jabón, alcohol gel, rociadores, material cuidado personal, ropa de trabajo, mascarillas, guantes, elementos protectores, elementos de seguridad, señalización, barreras y otros insumos relacionados a control y prevención de Pandemia Covid-19.

SEGUNDO: **RÍNDASE** gasto de Suma a Rendir dentro de los quince días hábiles de emitido el cheque, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** Sub-Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/FGC/VAM/CER/pol.-

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo